RALLY DEL ATLÁNTICO 20205
20 AL 23 DE NOVIEMBRE

Fecha:	**15/11/2025**	Hora:	16:30 HS
Asunto:	**BOLETÍN Nº 3**	Documento No.	1.3

De: DIRECTOR DE LA PRUEBA
Para: TODAS LAS TRIPULACIONES
Número de páginas; 1 Adjuntos: Ninguno

SLOW ZONE (zona lenta) EN TRAMO DE ENLACE

Ante la imperiosa necesidad de generar una disminución en la velocidad de tránsito en el enlace del DÍA 2, en las secciones 4 y 5, se generará una zona de velocidad controlada, delimitada como SLOW ZONE (zona lenta).
La misma queda determinada en el enlace que lleva de la PE 8/10 a la PE 9/11, iniciando en la figura 25 de la página 68 del Libro de Ruta y finaliza en la figura 26 de la página 68.
El tránsito por esta zona está regulado a una velocidad máxima de 30 km/h (treinta kilómetros por hora).

El cumplimiento y fiscalización será utilizando el sistema geolocalizador “SIRIUS”.

PANCARTAS:
Se colocarán pancartas según lo establecido en el Anexo 1 del Reglamento Regional de Rally F.I.A.

INCUMPLMIENTOS:
Cada incumplimiento que sea detectado, se sancionará de acuerdo al Artículo 34.3.4 del Reglamento Regional de Rally F.I.A.

MARCELO AZAYAN
Director de la Prueba